

ARMADILLO	RAMIRO ANDRÉS ZAMUDIO LOZANO	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	9227	1,450.00
ARMADILLO	REFACCIONARIA NUEVA, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	2019	368.91
ARMADILLO	REFACCIONARIA NUEVA, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	N.C. 327	214.26
CIUDAD VALLES	ANGÉLICA CASTILLO HERNÁNDEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	3481	430.00
AQUISMÓN	SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5321	2,000.00
COXCATLÁN	SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5663	450.00
COXCATLÁN	SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5463	1,400.10
COXCATLÁN	SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5558	1,372.00
COXCATLÁN	SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5462	1,935.00
MATLAPA	NORADINO RIVERA NUÑEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	2621	370.00
RAYÓN	RICARDO ORTEGA ARICIAGA	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	2141	259.99
RAYÓN	SANTIAGO SERGIO QUIROGA GONZÁLEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	341	580.00

RIOVERDE	AUTOMÓVILES COMPACTOS DE SAN LUIS, S.A DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	66532	726.95
SAN LUIS POTOSÍ	RENE RICO GONZÁLEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5456	1,511.87
SAN LUIS POTOSÍ	CÉSAR FERNANDO BUSTOS HUERTA	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	6400	890.00
SAN LUIS POTOSÍ	CANSECO RINES Y LLANTAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	10815	1,500.00
SAN LUIS POTOSÍ	RISTE S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	12137	85.00
SAN LUIS POTOSÍ	SAUL CABRERA CASTILLO	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	1659	820.00
SAN LUIS POTOSÍ	RENE RICO GONZÁLEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5403	2,010.99
SAN LUIS POTOSÍ	COMERCIALIZADORA RA, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	58595	889.00
SAN LUIS POTOSÍ	AUTOZONE DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	28025	669.80
SAN LUIS POTOSÍ	ADILENE MURILLO PACHECO	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	83	464.00
SAN VICENTE TANCUAYALAB	SILBEN, S.A DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5284	1,500.00
SAN VICENTE TANCUAYALAB	SILBEN, S.A DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5323	1,500.00

TAMASOPO	AUTOSERVICIO HIMNO NACIONAL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	1155	500.00
TAMASOPO	SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5300	2,000.00
TAMASOPO	ESTACIÓN FERCHAZ TAMASOPO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5067	500.04
TAMASOPO	ENERGÉTICOS DE RAYÓN, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	2649	2,000.00
TAMASOPO	ESTACIÓN DE SERVICIOS KOYTALAB, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	3364	540.09
TAMPACÁN	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	11332	525.50
TAMPACÁN	MARCELINO CORTÉS HERNÁNDEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5952	1,009.97
TAMPACÁN	MARCELINO CORTÉS HERNÁNDEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5955	894.97
TAMPACÁN	MARCELINO CORTÉS HERNÁNDEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	5978	591.00
TAMPACÁN	MARCELINO CORTÉS HERNÁNDEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	6003	745.00
TAMPACÁN	MARCELINO CORTÉS HERNÁNDEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	6013	590.00
TAMPACÁN	JOSÉ MANUEL GÓMEZ VÁZQUEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	3	915.00

TAMUÍN	DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	14469	1,020.00
TAMUÍN	DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	14470	1,430.00
SALINAS	XAVIER DE LEON REYES	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	3839	1,800.00
SALINAS	SERVI EXPRESS BOULEVARD, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	37126	2,199.73
VII	SANJUANA AZUCENA AGUILAR GONZÁLEZ	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	7	1,590.00
IX	ALEJANDRO RODRÍGUEZ JARAMILLO	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	1862	1,740.00
IX	ALEJANDRO RODRÍGUEZ JARAMILLO	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	1864	1,972.00
IX	ALEJANDRO RODRÍGUEZ JARAMILLO	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	1859	1,912.00
IX	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	28731	1,198.60
XV	AUTOZONE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	13106	1,799.90
XII	LLANTAS Y REFACCIONES ARMIX	NO ESPECIFICÓ EL VEHÍCULO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO.	A1541	2,450.00

En relación al numeral **8.3.1.4**, es importante subrayar lo dispuesto en los siguientes preceptos. Respecto del artículo 39, fracciones XI y XIV de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, cuyo contenido exige que, por parte de la fracción XI, que los partidos políticos deberán *"Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, y para sufragar los gastos de campaña"*; respecto de la fracción XIV se

dispone que los sujetos electorales aludidos deberán de "informar y comprobar al Consejo, con documentación fehaciente al final de cada proceso electoral, sus gastos de campaña; (...). Asimismo, informar y comprobar fehacientemente respecto del empleo y destino de su financiamiento, tanto público, como privado, así como el origen de éste último".

De manera correlativa, el artículo 14.10 del Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos señala que

Los egresos que efectúen los partidos políticos para sufragar sus gastos de campaña que provengan de financiamiento público y privado, deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original expedida a nombre del partido. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, así como con los requisitos que les exige a los partidos políticos el artículo 39, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley, así como lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 del presente Reglamento, debiendo entenderse que las erogaciones que no estén sustentadas con la documentación correspondiente, no se considerarán válidas.

Por otro lado, el artículo 29.11 del reglamento antes citado indica lo siguiente:

Los partidos y las coaliciones serán responsables de verificar que los comprobantes que le expidan los proveedores de bienes o servicios se ajusten a lo dispuesto en los artículos de este Reglamento referentes a los egresos.

Asimismo, es relevante hacer el señalamiento de lo dispuesto por los numerales 4.2 y 4.6 del multicitado reglamento. Por parte del artículo 4.2 se dispone lo siguiente:

Las aportaciones que se reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos que deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.

En relación al numeral 4.6, este señala que

Para determinar el valor de registro como aportaciones de uso de los bienes muebles o inmuebles otorgados en comodato, se tomará el valor de uso promedio de dos cotizaciones de proveedores relacionados con la actividad del bien que se pretende aportar, solicitadas por el propio partido. El partido presentará el contrato correspondiente debidamente requisitado, con base en lo que establezca la ley civil aplicable, así como copia fotostática simple de la identificación oficial de la persona que otorga el bien en comodato, y especificar la situación que guarda dicho bien.

Frente a los preceptos antes citados, destaca que el Partido Político de la Revolución Democrática reportó gastos por concepto de servicio telefónico celular, de los cuales no acreditó la propiedad de

los celulares en los cuales se realizó dicho gasto, ni tampoco presentó los contratos de comodato correspondientes, en el caso de que los celulares fuesen aportaciones en especie, las cuales, de conformidad con los artículos 4.2 y 4.6 del Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, deberán documentarse en contratos escritos que deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza. Asimismo, al reportar gastos por los conceptos de tiempo aire para telefónico celular, sin acreditar que los mismos se realizaran en celulares propiedad del partido, ni señalar quién era el usuario del mismo, no está acreditando la relación que existe entre sus gastos de campaña y el realizado, y en tal virtud transgredió lo dispuesto en el artículo 39 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 4.2, 4.6, 14.10 y 29.11 del Reglamento en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en virtud de que no está acreditando con documentación fehaciente, que los gastos que reporta sean para el sostenimiento de los gastos de campaña del partido. Los gastos se detallan en la siguiente tabla:

DISTRITO O MUNICIPIO	PROVEEDOR	MOTIVACIÓN	FACTURA	IMPORTE
ALAJUINES	SERV. DE COM. MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	24340	1,200.00
ÉBANO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54634815	1,000.00
ÉBANO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54635080	500.00
ÉBANO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54634727	500.00
ÉBANO	TIENDA DE DESCUENTO ARTELI, S.A DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	22574	500.00
GUADALCAZAR	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54254606	500.00
LAGUNILLAS	ONE CEL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	774	1,999.00
MATEHUALA	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	18119	1,161.00

MEXQUITIC	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	53348762	500.00
MOCTEZUMA	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54227452	500.00
MOCTEZUMA	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54009276	500.00
MOCTEZUMA	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	53525923	500.00
MOCTEZUMA	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	53889331	500.00
RAYÓN	NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	30978	500.00
RAYÓN	ONE CEL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	773	1,999.00
SAN LUIS POTOSÍ	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	52227688	500.00
SAN LUIS POTOSÍ	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	52449873	500.00
SAN LUIS POTOSÍ	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	52449524	500.00
SAN LUIS POTOSÍ	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	52489494	500.00
SAN NICOLÁS TOLENTINO	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54465670	500.00

TAMASOPO	COPPEL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	113	500.00
TAMPACÁN	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	51582195	500.00
TAMPACÁN	SISTEMA DIGITAL CELULAR, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	55511	500.00
TANCANHUÍTZ	CECILIA RODRÍGUEZ FELIX	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	4326	500.00
VILLA DE ARRIAGA	MERCADO DE CARNES Y ABARROTES VILLA DE ARRIAGA, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	278	1,999.96
CD. FERNÁNDEZ	GILDARDO IBARRA SEGOVIA	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	2384	500.00
SALINAS	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	55497536	1,000.00
SALINAS	SIDRONIO AHUMADA AHUMADA	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	2015	2,000.00
III	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	52680599	500.00
III	ORGANIZACIÓN ZU MÓVIL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	2561	500.00
IV	ONE CEL, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	772	1,999.00
V	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	53094401	500.00

V	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	54293969	500.00
VII	SERVICIO SHALON, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	78861	500.00
VIII	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	50987352	500.00
VIII	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	50987297	500.00
XI	MARÍA DE LA LUZ ROMERO RAMÍREZ	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	3493	2,000.00
XI	MARÍA DE LA LUZ ROMERO RAMÍREZ	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	3494	2,000.00
XI	MARÍA DE LA LUZ ROMERO RAMÍREZ	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	3496	2,000.00
XI	MARÍA DE LA LUZ ROMERO RAMÍREZ	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	3495	2,000.00
XI	MARÍA DE LA LUZ ROMERO RAMÍREZ	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	3508	2,000.00
XI	MARÍA DE LA LUZ ROMERO RAMÍREZ	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	3524	2,000.00
XIII	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	53167438	134.00
XV	DE VOLADA MINISÚPER, S.A. DE C.V.	NO ESPECIFICÓ EL QUIEN TIENE ASIGNADO EL TELÉFONO, NO PRESENTÓ CONTRATO DE COMODATO NI DE ARRENDAMIENTO, NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL MISMO.	2672	500.00